



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 059/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece que son atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que señala la Constitución y la Ley: "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que, el Municipio de Reyes fue fundado el 6 de enero de 1706, por el Padre Jesuita Diego Fernández, en un principio, en el margen derecho del Río Beni, en un paraje que hoy se conoce con el nombre de Peña Guarayo, posteriormente se trasladó al denominado "El Arenal", a 2 km. de Rurrenabaque.

Que, el Municipio de Reyes es una localidad y municipio de Bolivia, Capital de la Provincia General José Ballivián Segurola, del Departamento del Beni; cuenta una superficie de 11.870 km², y con una población de 14.000 habitantes según proyección.

Que, en 1810 el Gobernador Pedro Pablo Urquijo, debido a los múltiples problemas existentes en Reyes determino trasladar dicha población a las pampas mojeñas, pasando los bosques del Río Beni, lugar donde hoy se encuentra.

Que, el mismo año los pobladores construyeron un defensivo en forma de herradura de más de 100 metros de anchura, utilizando herramientas manuales, conocido actualmente como el "curichi" que atraviesa la población de Reyes. Dicho defensivo fue construido para proteger a la población de los cazadores de indios, de una banda organizada que se dedicaba a capturar nativos, los mismos que eran vendidos como esclavos en el Brasil.

Que, en la segunda mitad del siglo XIX llegaron capitales y pobladores de otras regiones atraídos por sus paisajes geográficos y sus exuberantes pampas y selvas, lo cual cautivó a muchos visitantes extranjeros, especialmente de descendencia Turca y Arabe, asimismo a familias dedicadas al comercio del interior del país.

Que, el municipio de Reyes es uno de los cuatro municipios de la provincia José Ballivián Segurola y se encuentra en la parte noroeste de la provincia, cuyos límites son: al oeste con el Departamento de La Paz, al sur con el Municipio de Rurrenabaque, al sureste con el Municipio de San Borja, al este con el Municipio de Santa Rosa de Yacuma, y al norte con la Provincia Antonio Vaca Díez.

Que, en 2019 fue creada el Área Protegida Municipal Rhukanrhuka, mediante Ley 197, con una superficie de 859.451 hectáreas, con el fin de salvaguardar especies amenazadas de monos endémicos de la zona, como el Callicebus olallae y el Callicebus modestus.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Reyes**, del Departamento del Beni, en conmemoración a sus trescientos dieciséis años de fundación, a celebrarse el seis de enero del dos mil veintidós, misma que por tradición inicia con la representación de la llegada de los Reyes Magos y una majestuosa entrada folklórica.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES